

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Mancomunidad Campiña Sur Cordobesa Aguilar de La Frontera (Córdoba)

Núm. 1.845/2023

No habiéndose presentado ninguna reclamación contra el acuerdo de aprobación inicial por el Pleno, en sesión celebrada el

día 22 de marzo de 2023, del expediente de modificación de crédito nº 02/23 del presupuesto general en vigor, de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con remanente de tesorería para gastos generales del ejercicio 2022, se procede a la publicación resumida del mismo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

A) ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS:		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
A) SUPLEMENTO DE CRÉDITO		
231 2269901	Asistencia Social Primaria- Gastos diversos actividades CIM	9.000,00 €
920 2030000	Administración General. Arrendamiento maquinaria, inst	3.930,76 €
920 2200001	Administración General. Material oficina ordinaria no inventariables	1.352,64 €
920 2200101	Administración General. Material oficina prensa, revistas	1.107,19 €
920 2210001	Administración General. Suministro eléctrico	1.278,98 €
920 2240000	Administración General. Prima de Seguros	4.330,43 €
920 2260200	Administración General. Publicidad Plan de Medios	20.000,00 €
920 2270600	Administración General. Trabajos realizados por otras empresas	36.000,00 €
432 2269900	Informac. y Promoción Turística. Gastos diversos actividad turismo	15.000,00 €
920 2211100	Administración General. Suministro materiales actividades Mancomunidad.	3.000,00 €
920 2330001	Administración General. Indemnización asisit . Reuniones y otra.	2.000,00 €
920 6360000	Administración General.. Equipos para procesos de información	3.000,00 €
4621430030	Otro personal MRR. Minist. Reto Demograf. Remun. Tec. Urban.	3.855,87 €
462 1430031	Otro personal MRR. Minist. Reto Demograf. Remun. Tec. Energ.	3.855,87 €
462 1430032	Otro personal MRR. Minist. Reto Demograf. Remun. Tec. Empred.	3.855,87 €
462 1430033	Otro personal MRR. Minist. Reto Demograf. Remun. Aux. Admin.	2.446,83 €
462 1600063	S. Social Otro personal MRR. Minist. Reto Demograf. Remun. Tec. Urban.	1.282,05 €
462 1600064	S. Social Otro personal MRR. Minist. Reto Demograf. Remun. Tec. Energ.	1.282,05 €
462 1600065	S. Social Otro personal MRR. Minist. Reto Demograf. Remun. Tec. Empred.	1.282,05 €
462 1600066	S. Social Otro personal MRR. Minist. Reto Demograf. Remun. Aux. Admin.	813,60 €
TOTAL GASTOS PARA MODIFICACIÓN CRÉDITO		118.674,19 €
B) FINANCIACIÓN: Con Remanente de Tesorería para gastos generales.		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	118.674,19 €
TOTAL		118.674,19 €

Las personas y entidades debidamente legitimadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 171 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrán interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de 2 meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este

anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Aguilar de la Frontera, a 2 de mayo de 2023. Firmado electrónicamente por la Presidenta, Francisca A. Carmona Alcántara.